

CONVOCATORIA

PARA INCORPORAR A UNA PERSONA FACILITADORA DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), en el ejercicio de su atribución de “*coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental*” establecido en el Art 156 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 17 diecisiete de mayo de 2022 se suscribió la “*Segunda Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*”, en cumplimiento con el paso 1 del documento denominado: “*Pasos para implementar una estrategia local del gobierno abierto*” emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

SEGUNDO.- Que la *Declaración Conjunta* referida en el considerando anterior, fue suscrita por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; el Poder Judicial del Estado de Guanajuato; la Universidad de Guanajuato; la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

TERCERO.- Que la *Declaración Conjunta* referida en el considerando primero del presente, fue suscrita de igual manera por Colores del Rincón, A.C., Parlamento Juvenil de México, A.C., Comisión Guanajuato; Kybernus, A.C., Colectivo Guanajuato; 10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato; y, Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C., estas últimas cinco organizaciones de la sociedad civil resultantes de la convocatoria abierta a sociedad del 11 de noviembre al 22 de diciembre de 2021, en cumplimiento con el paso 2 del documento denominado: “*Pasos para implementar una estrategia local del gobierno abierto*” emitido por el INAI.

CUARTO.- Que el IACIP suscribió en ejercicio de sus facultades constitucionales y atribuciones legales la *Declaración Conjunta* referida en el considerando primero, en su carácter de órgano garante y como autoridad rectora en la materia para los efectos de lo concerniente a la implementación del modelo de Gobierno Abierto en el Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Que en la *Declaración Conjunta* referida en el considerando primero del presente los firmantes convinieron en su numeral segundo:

Instituir el Segundo Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 como mecanismo responsable de la entidad federativa para coordinar, incorporar y orientar los intereses de los actores que participen en el segundo ejercicio de Gobierno Abierto del Estado de Guanajuato, así como establecer la ruta de acción para el diseño e implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

SEXTO.- Que el Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, referido en el considerando quinto del presente, estará integrado entre otros, por una persona representante titular y una persona representante suplente de los suscribientes de la *Declaración Conjunta* referida en el considerando primero del presente, además de una **Persona Facilitadora**, de conformidad con el paso 3 del documento denominado: "*Pasos para implementar una estrategia local del gobierno abierto*" emitido por el INAI.

SÉPTIMO. Que el cargo de **Persona Facilitadora** del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 es un cargo honorífico, por lo que la persona que lo asuma no percibirá algún tipo de remuneración por su labor.

OCTAVO. Que la **Persona Facilitadora** del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 tendrá las siguientes funciones:

1. Desempeñarse como figura neutral y canal de diálogo entre las partes integrantes dentro del STL.
2. Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias, moderar el uso de la voz, así como tomar las medidas pertinentes a efecto de guardar el orden en las sesiones.
3. Gestionar los trabajos del STL y propiciar participación de todos los actores.
4. Redactar acta circunstanciada de cada sesión, con el apoyo técnico correspondiente por parte del IACIP.
5. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del STL y darles seguimiento, con el apoyo técnico correspondiente por parte del IACIP.
6. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STL, con el apoyo técnico correspondiente por parte del IACIP.
7. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de las personas integrantes del STL, los cuales remitirá al IACIP previo al envío de cada convocatoria a sesión, con el apoyo técnico correspondiente por parte del IACIP.
8. Difundir la información y los acuerdos de las sesiones del STL, con los medios y recursos que se dispongan.
9. Asegurar el envío de información y la comunicación constante con el IACIP.
10. Las demás que determine el STL.

NOVENO. Que en mesa de trabajo del 21 de junio de 2022, las autoridades y la sociedad que integra el STL aprobaron el presente documento, de conformidad con el paso 3 del documento denominado: *“Pasos para implementar una estrategia local del gobierno abierto”* emitido por el INAI.

CONVOCA

A quienes suscribieron la *“Segunda Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024”* a proponer y elegir una persona facilitadora del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se podrá proponer el perfil de una persona por parte de la autoridad u organización de la sociedad civil firmante de la *“Segunda Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024”*, de manera independiente a cada una de las partes.

SEGUNDA. El perfil de la **Persona Facilitadora**, de conformidad con el documento denominado: *“Pasos para implementar una estrategia local del gobierno abierto”* emitido por el INAI, habrá de cumplir con las siguiente característica genérica sugerida:

[...] que ordene los trabajos del STL y que tenga la aprobación de las partes para promover el diálogo y el consenso [...] se recomienda que la persona facilitadora sea un actor distinto a quienes representan el STL, preferentemente del ámbito académico o de la sociedad civil [...].

TERCERA. Las partes referidas en la base primera podrán remitir su propuesta mediante oficio membretado con sello y firma, anexando la síntesis curricular y documentación comprobatoria que sea pertinente de la persona propuesta en un solo archivo PDF a más tardar el **28 de junio del 2022 a las 23:59 horas**, al correo jalcantarm@iacip-gto.org.mx con copia para jurrutian@iacip-gto.org.mx, a fin de ser enviada la relación de los expedientes recibidos de manera compilada y por orden de registro a las partes referidas en la base primera a más tardar el día 01 de julio de 2022.

CUARTA. A fin de evitar la doble representación, la persona propuesta no deberá formar parte de alguna de las partes referidas en la base primera y que habrán de conformar el STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024;

QUINTA. La persona propuesta no deberá formar parte de algún partido político, ni ser representante sindical o ministro de culto.

SEXTA. La persona propuesta debe contar con buena reputación en el ámbito que se desempeñe y manifestar interés y compromiso de asumir esta responsabilidad

para el periodo 2022-2024, a partir de la sesión de instalación del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, para lo cual se deberá agregar carta de manifestación de interés y compromiso junto con la documentación señalada y enviada en tiempo y forma, de conformidad con la base tercera de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Se elegirá la persona facilitadora por un proceso de votación, la cual se llevará a cabo en el marco de la instalación del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 el día **08 de julio del 2022**.

OCTAVA. En caso de empate, el voto dirimente lo tendrá la Presidenta del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024 y Comisionada Presidenta del IACIP.

NOVENA. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el IACIP.

DÉCIMA. Esta convocatoria queda abierta a partir del día de su aprobación.

**CONVOCATORIA APROBADA EL 21 DE JUNIO DE 2022 EN EL MARCO DE
LA MESA DE TRABAJO DE INTEGRANTES DEL
SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA
QUE SE RELACIONA**